



Proyecto de Resolución Legislativa N° 10890/2024-PE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de abril de 2025

OFICIO N° 118-2025-PR

Señor
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Estado de la Santa Sede, ha informado que las honras fúnebres para Su Santidad el Papa Francisco tendrán lugar en horas de la mañana del sábado 26, en la Plaza de San Pedro de la Ciudad del Vaticano. Asimismo, la Secretaría de Estado ha solicitado a cada Misión Diplomática acreditada ante la Santa Sede que informe a más tardar este jueves 24 a mediodía, sobre las delegaciones que asistan a la referida ceremonia, incluyendo si estas serán presididas por jefes de Estado o de Gobierno. Adicionalmente, la Nunciatura Apostólica en esta ciudad ha reiterado que el funeral del Papa Francisco tendrá lugar en la fecha y hora indicadas, precisando que el Rito de Exequias se desarrollará también en la Plaza de San Pedro.

Teniendo en cuenta el excelente estado de las relaciones entre el Perú y la Santa Sede, marcadas por una profunda tradición histórica, espiritual y cultural, así como la relevante contribución de la Iglesia Católica en la formación de la identidad nacional, la educación, la salud y la asistencia a los sectores más vulnerables de la sociedad, el Ministerio de Relaciones Exteriores considera de suma importancia la participación de la señora Presidenta en tan significativo acto.

El Papa Francisco mantuvo una relación cercana con el Perú, evidenciada especialmente durante su visita apostólica del 18 al 21 de enero de 2018, ocasión en la que recorrió Lima, Puerto Maldonado y Trujillo, llevando un mensaje de esperanza, reconciliación y respeto por la dignidad humana. En dicha oportunidad, mostró una especial preocupación por la situación de las comunidades indígenas y del medio ambiente en la región amazónica, reafirmando su compromiso con la protección de los pueblos originarios y los recursos naturales. Este compromiso fue reafirmado en 2015 en su encíclica *Laudato si'*, documento que propone una visión integral del desarrollo humano, basada en el respeto por el planeta tierra.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La cercanía del Papa Francisco con el Perú se reafirmó también en el encuentro que sostuvo con la señora Presidenta de la República, Dina Boluarte, el 14 de octubre de 2023, en la Ciudad del Vaticano, en el que se abordaron temas de interés común y se reiteró el excelente estado de la relación bilateral entre el Perú y la Santa Sede.

La presencia de la señora Presidenta de la República en las honras fúnebres del Sumo Pontífice constituye un gesto de respeto, gratitud y cercanía del pueblo peruano con la Santa Sede y con el legado pastoral y humanitario del Papa Francisco. Conforme a los lineamientos de nuestra política exterior, el Perú debe mantener una presencia política en los acontecimientos que resulten gravitantes para el escenario internacional, aún más cuando hay una cercanía como con la Santa Sede.

En atención a lo anterior, solicitamos al honorable Congreso de la República que, por intermedio de su Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y al artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, respecto al encargo del Despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice a la señora Presidenta de la República a salir temporalmente del territorio nacional, del 24 al 28 de abril de 2025.

Cabe indicar que las actividades de la señora Presidenta de la República incluirían principalmente su participación en la misa fúnebre del Papa Francisco que tendrá lugar en la Plaza de San Pedro a las 10:00 horas del sábado 26 de abril.

En aplicación de lo dispuesto en el numeral 8-A-3 del artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, la presente solicitud — de carácter excepcional — se sustenta en la importancia de que el Perú mantenga una presencia política al más alto nivel en acontecimientos gravitantes del escenario internacional, lo que se puede materializar a través de la participación de la señora Presidenta de la República en las honras fúnebres para el Papa Francisco.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, prevista en el numeral 8-A4 del artículo 8-A de la Ley N° 29158 antes referido, se precisa que, al no existir vicepresidentes y en el marco de la norma antes invocada, la gestión de su despacho a través de tecnologías digitales permitirá a la señora Presidenta de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el periodo en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la suscripción de normas, oficios y otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, así como en la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se adjuntan como anexos, el Informe N° 000067-2025-DP/OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Informe Legal N° 022-2025-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

Igualmente, acompañamos el proyecto de Resolución Legislativa que autorizaría la salida temporal del territorio nacional de la señora Presidenta de la República del 24 al 28 de abril de 2025. Asimismo, se anexa la Nota de la Secretaría de Estado de la Santa Sede y la Nota de la Nunciatura Apostólica en esta ciudad, informando de la ceremonia a tener lugar el sábado 26 por el funeral del Papa Francisco, así como solicitando a las delegaciones que asistan que informen si serán presididas por Jefe de Estado o de Gobierno. Se anexan también, una nota conceptual sobre este viaje y un programa preliminar.

Atentamente,



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta Constitucional de la República



GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL**

DEL 24 AL 28 DE ABRIL DE 2025

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 24 al 28 de abril de 2025, con el objeto de participar en representación del Perú en las exequias de su Santidad el Papa Francisco, en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

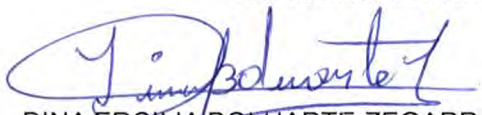
Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de abril de dos mil veinticinco.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta Constitucional de la República


GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firma
Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por GOTELLI
MELENDEZ Fiorella Mercedes FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2025 22:20:06 -05:00

Lima, 22 de Abril del 2025

INFORME LEGAL N° 000022-2025-DP/OGAJ

A : ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL

ASUNTO : Solicitud de autorización de viaje de la señora Presidente de la República

REF. : a) Informe N° 000067-2025-DP/OGTIC
b) Proveído N° 002961-2025-DP/SGDP
c) OF. RE (GAB) N° 1-2/95

Es grato dirigirme a usted, en atención al pedido formulado por los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante OF. RE (VMR) N° 1-2/95, de fecha 22 de abril de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Despacho Presidencial la participación de la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, a las exequias de Su Santidad el Papa Francisco a realizarse en la Santa Sede, señalando que el Sumo Pontífice mantuvo una relación cercana con el Perú, durante su visita apostólica en el año 2018, que se reafirmó con su visita en el año 2023; por lo que la participación reviste una dimensión política y diplomática relevante que permite el fortalecimiento de los vínculos bilaterales, sugiriendo que la autorización de viaje sea otorgada del 24 al 28 de abril del 2025, según el programa preliminar adjunto.
- 1.2. Mediante Proveído N° 002961-2025-DP/SGDP, de fecha 22 de abril de 2025, la Secretaría General del Despacho Presidencial remite a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otros, el oficio indicado en el numeral anterior del presente informe, para evaluación y atención.
- 1.3. A través del Informe N° 000067-2025-DP/OGTIC, de fecha 22 de abril de 2025, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial empleando tecnologías digitales, el cual cuenta con los mecanismos y elementos de seguridad digital, solicitados en la Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como en lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG, la misma que se encuentra en el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos", aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, el mismo que fue clasificado con carácter de reservado a través de la Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024, asignándole como código: DR001-PSCG2024.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.2 Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la presidencia de la república y de su gestión a través de tecnologías digitales.
- 2.3 Resolución N° 000042-2023-DP/SSG que aprueba la Directiva N° 006-2023- DP/SSG - *"Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales"*.
- 2.4 Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial.
- 2.5 Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos".

III. ANÁLISIS:

- 3.1. En forma previa al análisis del asunto, es pertinente precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, la Oficina General de Asesoría Jurídica tiene, entre otras funciones, asesorar y emitir opinión, así como absolver consultas en los asuntos de carácter jurídico y legal que sean requeridos por la Alta Dirección y demás órganos del Despacho Presidencial (DP). Asimismo, el inciso e) de citado artículo se establece como función de OGAJ la de revisar y visar los proyectos de dispositivos normativos y actos resolutivos que expida la Alta Dirección, debiendo contar previamente con el informe técnico y/o legal elaborado por el órgano cuando corresponda.
- 3.2 En este contexto, el numeral 183.2 del artículo 183 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "la solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor". Ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 182.2 del artículo 182 de la precitada norma que señala que "los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes con las excepciones de ley".
- 3.3. Al respecto, el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, prevé el supuesto en la oportunidad que el Presidente de la República deba salir del territorio nacional,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y no haya vicepresidentes en ejercicio, de manera excepcional; a fin que pueda mantenerse

a cargo del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. En ese supuesto, se ha previsto que la autorización de salida del territorio nacional de la Presidente de la República, deba contener la justificación de la urgencia y necesidad de la gestión del despacho a través de tecnologías digitales, garantizándose la seguridad de los medios a emplearse.

- 3.4. En el marco de lo previsto en la Ley N° 31810, se aprobó la Directiva N° 006-2023- DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG, la misma que forma parte integrante del "Plan de

Seguridad de Palacio de Gobierno y locales conexos", aprobado mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG de fecha 08 de noviembre de 2024, el cual fue clasificado con carácter de reservado mediante Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP.

- 3.5. De acuerdo a las disposiciones señaladas, la señora Presidente de la República requiere del equipamiento informático y de comunicaciones para que pueda gestionar el despacho de la Presidencia de la República mediante tecnologías digitales, durante su participación en las actividades informadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores; motivo por el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información mediante el Informe N° 000067-2025-DP/OGTIC, comunica contar con las tecnologías digitales necesarias, así como los equipos informáticos y de comunicaciones que contará la mandataria para encargarse del despacho, los mismos que cuentan con los mecanismos de seguridad para ser usados durante su asistencia a la visita de carácter oficial al país asiático.
- 3.6. Del mismo modo, corresponde adjuntar a la solicitud que se presente al Congreso de la República, la certificación de proveerse a la señora Presidente de la República de todas las precauciones que le permitan realizar dichas labores con las garantías que resulten necesarias para la ejecución del cargo, cumpliendo con la confidencialidad y seguridad que los medios tecnológicos y de comunicaciones requieran cuando deba ausentarse del territorio nacional.
- 3.8. En tal sentido, de acuerdo a los antecedentes descritos en el presente informe, la programación preliminar de las actividades de la señora Presidenta de la República a realizarse en la Santa Sede; el pedido de autorización de viaje es desde el 24 al 28 de abril de 2025.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, y en atención a los documentos de la referencia, este despacho opina que resulta necesaria la remisión del Informe N° 000067-2025-DP/OGTIC, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el presente informe legal, en calidad de informe técnico y legal adjuntos a la solicitud que se presentará al Congreso de la República, para los fines de la autorización de viaje de la señora Presidente de la República del 24 al 28 de abril de 2025, para participar de las exequias de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Su Santidad el Papa Francisco, de acuerdo a las actividades preliminares programadas e informada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el OF. RE (VMR) N° 1-2/95.

Es todo cuanto tengo que

informar. Atentamente,

Documento firmado digitalmente
IORELLA MERCEDES GOTEI LI MELÉNDEZ
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA
JEFE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por DIAZ
CANCHAY Victor Gilberto FAU
20161704378 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2025 21:36:20 -05:00

Lima, 22 de Abril del 2025

INFORME N° 000067-2025-DP/OGTIC

A : FIORELLA MERCEDES GOTELLI MELENDEZ
JEFE(A)
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : VIAJE DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA A LA
SANTA SEDE.

REFERENCIA: a) PROVEIDO N° 002961-2025-DP/SGDP (22ABR2025)
b) OF. RE (GAB) N° 1-2/95 (22ABR2025)

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a) y b), mediante los cuales se solicita realizar las coordinaciones necesarias para disponer de un equipamiento informático, que permita el despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales en la Visita de Estado de la Señora Presidenta de la República a la Santa Sede, del jueves 24 al lunes 28 de abril del presente año.

Al respecto, la Oficina General de Tecnologías de Información, tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. Este equipamiento tiene los mecanismos y elementos de seguridad digital solicitados en la Ley Nro. 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.

Así mismo, es necesario precisar que, mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprueba el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos" y con Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024, el Secretario General del Despacho Presidencial clasificó con CARÁCTER DE RESERVADO el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos y actividades nacionales e internacionales y Anexos", asignándole como código: DR001-PSCG2024

En tal sentido, se cumple con la regulación vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país prevista en la Ley Nro. 31810 y la Directiva interna mencionada, estado necesario para la realización de la visita programada a celebrarse en la Santa Sede. De igual manera, se informa que el equipamiento disponible basado en tecnologías digitales para el Despacho Presidencial tiene los mecanismos de seguridad para ser usados en la referida visita de carácter oficial.

Atentamente,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Documento firmado digitalmente

VICTOR GILBERTO DIAZ CANCHAY

JEFE(A)

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

(VDC)

C.c:

Se adjunta:

Nota Conceptual
Viaje de la señora Presidenta Constitucional de la República a la Santa Sede
para participar de las exequias de Su Santidad el Papa Francisco

1. Importancia de la relación bilateral con la Santa Sede

La relación bilateral entre el Perú y la Santa Sede se caracteriza por un alto nivel de entendimiento, enfatizado por el papel relevante de la Iglesia católica en la formación de la identidad nacional y en la educación de los peruanos, a través de sus colegios e institutos de distintas congregaciones religiosas a nivel nacional.

- La relación entre el Perú y la Santa Sede se remonta a 1859. La vinculación es regulada por el Acuerdo suscrito en 1980, por el cual se definen los términos de la relación y se establecen los patrones de cooperación en reconocimiento a la importante función ejercida por la Iglesia Católica en la formación histórica, cultural y moral del país.
- La Constitución de 1993 reconoce la importancia de la Iglesia Católica como elemento fundamental en la formación histórica cultural y moral del Perú.
- El Estado peruano reconoce el relevante papel que la Iglesia Católica ha desarrollado históricamente en la formación de la identidad nacional y en la educación de los peruanos, así como su importancia como fuente de ayuda y cooperación, en especial en el ámbito de la asistencia humanitaria para los sectores más vulnerables.
- El Perú y la Santa Sede poseen convergencias en diversos temas de la agenda política internacional, tales como el respeto a la dignidad humana; la defensa de los Derechos Humanos y libertades fundamentales; el cuidado del medio ambiente; la importancia del diálogo; la solución pacífica de controversias y el respeto al Estado de Derecho, a los valores democráticos y al Derecho Internacional.
- En los últimos años destacan las visitas del expresidente Pedro Pablo Kuczynski al Vaticano (setiembre del 2017); del Papa Francisco al Perú (enero del 2018); del Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Jaime Pomareda al Vaticano (setiembre del 2019); así como la del entonces Canciller, Oscar Maúrtua en ocasión de la inauguración del pesebre huancavelicano en la Plaza San Pedro (diciembre del 2021), la visita del ex Canciller, César Landa, el 17 de octubre de 2022.
- Es de destacar la muy cordial recepción que brindó el Papa Francisco a la señora Presidenta de la República, Dina Boluarte, en su visita el 14 de octubre del 2023, ocasión en la que también fue recibida por el Secretario de Estado del Vaticano, Cardenal Pietro Parolin.
- Igualmente, se tiene programada la visita al Perú del Secretario de Estado del Vaticano para el mes de agosto del presente año para fortalecer aún más los vínculos entre la Santa Sede y el Perú. Sin embargo, ante el reciente fallecimiento del Santo Padre y los consecuentes cambios en las autoridades vaticanas, será necesario confirmar si dicha visita se mantendrá conforme a lo previsto.

2. Sobre el viaje de la señora Presidenta Constitucional de la República a la Santa Sede

La señora Presidenta Constitucional de la República tiene previsto efectuar un viaje a la Santa Sede con ocasión de las exequias de Su Santidad el Papa Francisco, las cuales se celebrarán el sábado 26 de abril de 2025 en la Plaza de San Pedro, Ciudad del Vaticano.

- Las autoridades de la Santa Sede han transmitido una invitación para que cada Misión Diplomática acreditada informe sobre las delegaciones que asistirán a la referida ceremonia, incluyendo si estas serán presididas por Jefes de Estado o de Gobierno.
- La presencia de la señora Presidenta Constitucional de la República en las honras fúnebres del Sumo Pontífice constituye un gesto de respeto, gratitud y cercanía del pueblo peruano con la Santa Sede y con el legado pastoral y humanitario del Papa Francisco.
- El Papa Francisco mantuvo una relación cercana con nuestro país, evidenciada especialmente durante su visita apostólica en enero de 2018. Durante aquella visita, Su Santidad recorrió Lima, Puerto Maldonado y Trujillo, llevando un mensaje de esperanza, reconciliación, dignidad para los pueblos originarios y compromiso con el cuidado del medio ambiente.
- En Puerto Maldonado, sostuvo un encuentro histórico con pueblos indígenas de la Amazonía, alertando sobre los peligros que enfrentan y abogó por la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, a quienes llamó “nuestros hermanos más vulnerables”. Asimismo, esa visita reflejó su vocación de respeto por el medio ambiente, plasmada en su encíclica la “Laudato Si”, en la que Su Santidad se refiere a la importancia de la conservación y protección de la Amazonía.
- Esta visita apostólica constituyó un hito espiritual para el país y consolidó una relación pastoral cercana, directa y fraterna entre el Papa Francisco y el pueblo peruano.
- Finalmente, cabe indicar que las actividades de la señora Presidenta Constitucional de la República incluirían principalmente su participación en las honras fúnebres de Su Santidad el Papa Francisco, que se llevarán a cabo en la Plaza de San Pedro a las 10:00 horas del sábado 26 de abril de 2025. En el marco de dichas actividades y en función de la agenda que programen las autoridades vaticanas, podría darse el saludo a dichas altas autoridades.

PROGRAMA PRELIMINAR

Participación de la señora Presidenta Constitucional de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra con ocasión de las exequias de Su Santidad el Papa Francisco, en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede

24 - 28 de abril de 2025

Jueves 24 de abril

- Partida de la señora Presidenta Constitucional de la República a la Ciudad del Vaticano, Santa Sede.

Viernes 25 de abril

- Llegada a Roma (Italia) en vuelo comercial.

Sábado 26 de abril

- Traslado a la Ciudad del Vaticano, Santa Sede
- Participación en Exequias de Su Santidad el Papa Francisco.

Domingo 27 de abril

- Inicio de su retorno al Perú

Lunes 28 de abril

- Llegada al Perú



NUNCIATURA APOSTÓLICA
EN EL PERÚ

Av. Salaverry N° 600, Jesús María. Lima 11 - Perú
Tels.: +(51) (1) 4330329 | +(51) (1) 4330394
nunciaturaperu@gmail.com

URGENTE

Lima, 22 de abril de 2025

Prot. N. 1071/25/e-mail

Excelentísimo Señor Canciller

Me apresuro a informar a Su Excelencia que el Funeral del Papa Francisco se realizará el día sábado 26 de abril a las 10:00 am, hora de Roma (03:00 am hora local).

El Rito de Exequias se desarrollará en la Plaza de la Basílica de San Pedro.

Aprovecho la oportunidad para manifestar los sentimientos de gratitud por la visita de ayer y le hago llegar los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

+ Paolo Gualtieri
H. Ap.

+Paolo GUALTIERI
Nuncio Apostólico

Al Excelentísimo Señor
D. Elmer José SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores
LIMA



SECRÉTAIRERIE D'ÉTAT

SECTION POUR LES AFFAIRES GÉNÉRALES

N. 02/SV

NOTE VERBALE

Au nom du Doyen du Collège des Cardinaux, la Secrétairerie d'État a la profonde douleur de faire part à LL. EE. MM. les Chefs des Missions diplomatiques accréditées près le Saint-Siège de la mort de Sa Sainteté le Pape François, survenu le 21 avril à 7h35 heures, à la *Domus Sanctae Marthae*.

En accomplissant ce devoir particulièrement douloureux, la Secrétairerie d'État prie Leurs Excellences de bien vouloir porter à la connaissance des Chefs d'État de leur pays la triste nouvelle de la perte très grave que l'Église vient de subir en la personne de ce grand Pontife.

En cette triste circonstance, la Secrétairerie d'État renouvelle à LL. EE. MM. les Chefs des Missions diplomatiques accréditées près le Saint-Siège l'expression de sa haute considération.

Du Vatican, le 21 avril 2025



A LL.EE. les Chefs des Missions diplomatiques
Accréditées près le Saint-Siège

Courtesy translation

N. 02/SV

VERBAL NOTE

On behalf of the Dean of the College of Cardinals, the Secretariat of State deeply regrets to inform the Heads of Diplomatic Missions accredited to the Holy See of the death of His Holiness Pope Francis, which occurred on 21 April at 7:35 a.m. at the *Domus Sanctae Marthae*.

In fulfilling this particularly painful duty, the Secretariat of State kindly asks the Heads of Diplomatic Missions to inform the Heads of State of their respective countries of the sad news regarding the grave loss that the Church has just suffered in the person of this great Pontiff.

On this sad occasion, the Secretariat of State renews to the Heads of Diplomatic Missions accredited to the Holy See the assurance of its highest consideration.

From the Vatican, 21 April 2025

The Diplomatic Missions
accredited to the Holy See



SECRÉTAIRERIE D'ÉTAT

SECTION POUR LES AFFAIRES GÉNÉRALES

N. 19/SV

NOTE VERBALE

La Secrétairerie d'État a l'honneur de faire savoir à LL. EE. MM. les Chefs des Missions diplomatiques accréditées près le Saint-Siège que la célébration des funérailles de Sa Sainteté le Pape François aura lieu sur le parvis de la Basilique de Saint-Pierre le samedi 26 avril 2025 à 10 heures.

Les Missions extraordinaires que leurs Gouvernements désireraient envoyer à cette cérémonie pourront y participer. Les Membres du Corps diplomatique, chacun avec son conjoint, sont invités à y assister.

Chaque Mission diplomatique voudra bien faire connaître à la Secrétairerie d'État, au plus tard jeudi 24 avril à 12 heures (fax 06.69.84.86.56; e-mail uffprot@sds.va), le nombre et la qualité des personnes de la Mission diplomatique et de la Mission extraordinaire qui désirent y participer.

Par ailleurs, l'Ambassade voudra bien faire connaître à la Secrétairerie d'État (fax 06.69.84.86.56; e-mail uffprot@sds.va), au plus tôt, les informations relatives à l'arrivée à Rome des Missions extraordinaires (jour, heure, aéroport, Compagnie aérienne, numéro du vol), ainsi que la liste complète des Membres des Missions. Ces dernières seront composées, y compris le Chef de la Mission, au maximum de 5 personnes si elles sont conduites par des Chefs d'État ou de Gouvernement, et de 3 personnes maximum si elles sont conduites par d'autres Personnalités.

Les diplomates devront être en place au plus tard à 9h00, tandis que les membres des Missions extraordinaires sont priés d'être en place entre 9h00 et 9h45.

Pour d'éventuels autres billets, y compris pour des personnalités, l'Ambassade voudra bien s'adresser à la Préfecture de la Maison pontificale.

La Secrétairerie d'État profite de cette occasion pour renouveler à LL. EE. MM. les Chefs des Missions diplomatiques accréditées près le Saint-Siège l'expression de sa haute considération.

Du Vatican, le 22 avril 2025

À LL.EE. les Chefs des Missions diplomatiques
accréditées près le Saint-Siège



Tenue :	Pour le Corps diplomatique : uniforme (ou habit) avec décorations. Pour les autres personnalités, tenue de ville de couleur sombre
Accès :	par l'entrée du <i>Perugino</i> .

N. 19/SV

VERBAL NOTE

The Secretariat of State has the honour of informing the Heads of Diplomatic Missions accredited to the Holy See that the funeral Mass for His Holiness Pope Francis will take place at 10 a.m. on Saturday, 26 April 2025, in Saint Peter's Square.

Special Delegations sent by Governments for this occasion may participate in the ceremony. Members of the Diplomatic Corps, each with his or her spouse, are invited to attend.

Each Diplomatic Mission is kindly requested to inform the Secretariat of State of the number and status of the members of the Diplomatic Mission and Special Delegation who wish to participate by 12 noon on Thursday, 24 April (fax 06.69.84.86.56; e-mail uffprot@sds.va).

In addition, the Embassy is asked to inform the Secretariat of State (fax 06.69.84.86.56; e-mail uffprot@sds.va) as soon as possible when the Special Delegation is scheduled to arrive in Rome (date, time, airport, airline, flight number) and provide a complete list of the Delegation. The Delegation shall be composed of a maximum of five persons if led by Head of State or Government, including the Head of Mission, or a maximum of three persons if led by another dignitary.

Diplomats must be seated by 9.00 a.m., while members of the Special Delegations are asked to be seated between 9.00 and 9.45 a.m.

For any other tickets, including for dignitaries, the Embassy is requested to contact the Prefecture of the Papal Household.

The Secretariat of State avails itself of the occasion to renew to the Heads of Diplomatic Missions accredited to the Holy See the assurance of its highest consideration.

From the Vatican, 22 April 2025

The Diplomatic Missions
accredited to the Holy See

Dress code:

For the Diplomatic corps: uniform (or formal attire) with decorations.
For other dignitaries : dark-coloured formal attire.

Entry:

via the *Perugino* entrance.